

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20182000767202

Fecha Radicado: 2018-08-29 15:21:08

Anexos: 7 FOLIOS.



Bogotá, D.C, lunes, 27 de agosto de 2018



No. 20182000767192

Fecha Radicado: 2018-08-29 15:20:28

Anexos: 7 FOLIOS.



Señores

ICFES

Ciudad

Ref.: Radicación cuenta de cobro Contrato No. 299 de 2018

En atención a la Comunicación Interna recibida el 22 de abril del 2016 y según radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondiente a mí CONTRATO No. 299 de 2018:

Grupo de documentos para la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales:

- Informe de ejecución contractual
- G3-FT001 Copia Certificación y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
- Original de la cuenta de cobro
- Carta de solicitud disminuciones
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Agradezco su atención

Cordialmente,

Cesar Arnulfo Pulido Mora

C.C. 1049605341 de Tunja.

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 299, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CESAR ARNULFO PULIDO MORA	C.C. / C.E. No.:	1049605341
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/08/2018	Hasta 31/08/2018	INFORME No.: 7

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	299	Fecha de inicio	01/02/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales como desarrollador de software en las etapas de diseño y desarrollo, del Proyecto PRISMA" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$60.500.000) PESOS M/CTE , precio correspondiente a 77,4 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de treinta y tres millones de pesos m/cte. (\$33.000.000) M/CTE..		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MILL PERSOS. (\$27.5000.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en ONCE (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 24 de ENERO de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de febrero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 299 • Que se ejecutó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "un valor en once (11) pagos iguales por valor de
-----------------------	---

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5'500.000) M/CTE IVA incluido los pagos se realizarán mes vencido.

Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte de EL ICFES, para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
1	26/02/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 299 – 2018- 24 de enero de 2018 – Pago 1	\$5.500.000
2	26/03/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 299 – 2018- 24 de enero de 2018 – Pago 2	\$5.500.000
3	25/04/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 299 – 2018- 24 de enero de 2018 – Pago 3	\$5.500.000
4	25/05/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 299 – 2018- 24 de enero de 2018 – Pago 4	\$5.500.000
5	25/06/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 299 – 2018- 24 de enero de 2018 – Pago 5	\$5.500.000
6	25/07/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 299 – 2018- 24 de enero de 2018 – Pago 6	\$5.500.000
	DD/MM/AAAA		\$

PAGO QUE SE EFECTUA A LA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
---------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

FECHA DEL PRESENTE INFORME							X					
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<p>Obligación:</p> <p>2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software definida por el ICFES.</p> <p>3. Apoyar la ejecución de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto PRISMA. Apoyar la ejecución de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto PRISMA.</p> <p>5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.</p> <p>6. Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo definida por el ICFES.</p> <p>7. Realizar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.</p> <p>8. Realizar la documentación y entregar los requerimientos diseñados y desarrollados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.</p> <p>9. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados.</p> <p>10. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor.</p> <p>12. Ejecutar las pruebas unitarias periódicas y la revisión de código estático según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos.</p> <p>13. Apoyar en la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.</p> <p>Actividad: HU-1208 - Consulta de movimiento - Asignar tarifa</p> <p>Soporte: http://192.168.147.76/svn/misional/instrumentos \\CFESSERV5\cpulido@contratista.icfes.gov.co\2018\PagoVII\Evidencias\evidencias HU \\CFESSERV5\cpulido@contratista.icfes.gov.co\2018\PagoVI\Evidencias\HU_01_1208 Committed revisión 59669</p>	100%

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

2	<p>Obligación:</p> <p>2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software definida por el ICFES.</p> <p>3. Apoyar la ejecución de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto PRISMA. Apoyar la ejecución de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto PRISMA.</p> <p>5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.</p> <p>6. Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo definida por el ICFES.</p> <p>8. Realizar la documentación y entregar los requerimientos diseñados y desarrollados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.</p> <p>10. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor.</p> <p>12. Ejecutar las pruebas unitarias periódicas y la revisión de código estático según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos.</p> <p>13. Apoyar en la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.</p> <p>14. Apoyar la definición de las reglas de código estático y el alcance de las pruebas unitarias que se deben implementar en los procesos de construcción de software.</p> <p>Actividad: Mantis 4749- 4681- 4759- 4751- 4773- 4775- 4635- 4791 – 4777- 4800- 4796- 4797- 4804- 4801- 4798</p> <p>Soporte: http://192.168.147.76/svn/misional/instrumentos \\CFESSERV5\cpulido@contratista.icfes.gov.co\$\2018\Pago VII\Evidencias\ evidencias mantis Archivo</p> <p>Committed revisión: 59278- 59312- 59369- 59402- 59477- 59427- 59459- 59521- 59543- 59549- 59562- 59604- 59613- 59614</p>	100%
----------	---	-------------

 GOBIERNO DE COLOMBIA	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

4	<p>Obligación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar un mínimo de 160 horas de desarrollo de software al mes. 11 Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección. 15. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados. 16. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 19. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 20. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 21. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 22. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio. <p>Actividad: documentación cuenta de cobro SopORTE: \\CFESSERV5\cpulido@contratista.icfes.gov.co\$\2018\Pago VII\DocumentosPago</p>	100%
---	--	------

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **MARCELA CAÑÓN VARGAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***MARCELA CAÑÓN VARGAS**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2



3 | Orit

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (27) de (agosto) de (2018)

Cesar Augusto Pulido Maza
Elaboró

Marcela Bonini
Revisó

Marcela Bonini
Aprobó

CUENTA DE COBRO
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

DEBE A:

CESAR ARNULFO PULIDO MORA
C.C. No. 1049605341 de Tunja
Régimen Simplificado

LA SUMA DE: \$ 5'500.000 pesos
CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios profesionales como desarrollador de software en las etapas de diseño y desarrollo, del Proyecto PRISMA según el contrato de prestación de servicios No. 299 del 24/01/2018, Pago N°7.

DATOS PARA CONSIGNACIÓN:

CUENTA PERSONAL

Cuenta: No. 94433103151 (Ahorros)
Banco: Bancolombia
Nombre: Cesar Arnulfo Pulido Mora
Cédula: 1049605341 de Tunja.
Valor: \$5'500.000

Cesar Arnulfo Pulido Mora

CESAR ARNULFO PULIDO MORA

C.C. 1049605341 de Tunja.

Bogotá, D.C, lunes, 27 de agosto de 2018

Bogotá, D.C, miércoles, 27 de Agosto de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

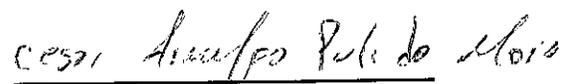
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de Agosto de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes Agosto, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,


CESAR ARNULFO PULIDO MORA
C.C. 1049605341 de TUNJA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF	No
CC 1049605341		PULIDO MORA CESAR ARNULFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 49 a bis #184 - 51	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7431310		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Banco	Pago	Valor		
Pension Salud	35022853	8482147925	1	2018/08/10	BANCOLOMBIA	2018/08/03	5636,500		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte			
Sucursal Principal (3 Afiliados)					\$2,200,000	\$352,000	\$2,200,000	\$275,000	\$0	\$0	\$2,200,000	\$11,500	\$0	\$0	\$2,200,000	\$11,500	\$0	\$0	\$2,200,000	\$11,500	\$0	\$0	\$2,200,000	\$11,500	\$0	\$0			
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,200,000	\$352,000	\$2,200,000	\$275,000	\$0	\$0	\$2,200,000	\$11,500	\$0	\$0	\$2,200,000	\$11,500	\$0	\$0	\$2,200,000	\$11,500	\$0	\$0	\$2,200,000	\$11,500	\$0	\$0			
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$2,200,000	\$352,000	\$2,200,000	\$275,000	\$0	\$0	\$2,200,000	\$11,500	\$0	\$0	\$2,200,000	\$11,500	\$0	\$0	\$2,200,000	\$11,500	\$0	\$0	\$2,200,000	\$11,500	\$0	\$0			
1	CC 1049605341	PULIDO CESAR	120301	30	\$2,200,000	\$352,000	ERS005	30	\$2,200,000	\$275,000	0	14-18	30	\$2,200,000	\$11,500	0	\$0	\$2,200,000	\$11,500	0	\$0	\$2,200,000	\$11,500	0	\$0	\$0			
Total Afiliados(1)					\$2,200,000	\$352,000			\$2,200,000	\$275,000			\$0	\$0	\$2,200,000	\$11,500			\$2,200,000	\$11,500			\$0	\$0	\$0	\$0			

PAGO

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 1049692341		PULIDO HORA CESAR ARNULFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 49 a bis #181 - 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7431310		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
2018-08	338028853	8482147925	1	2018/08/10	2018/08/03	BANCOLOMBIA		0	\$638,500

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS- 1)				1	\$352,000	\$0	\$0	\$352,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$352,000	\$0	\$0	\$352,000
ABL (ADMINISTRADORAS- 1)				1	\$11,500	\$0	\$0	\$11,500
LIBERTY	14-18	860,008,645	7	1	\$11,500	\$0	\$0	\$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS- 1)				1	\$275,000	\$0	\$0	\$275,000
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$275,000	\$0	\$0	\$275,000
TOTAL				1	\$638,500	\$0	\$0	\$638,500

PULIDO